

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL INAPESCA PRESENTE

Proceso y resultados de las votaciones para la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2016-2018.

Conforme a lo establecido en el artículo Sexto, numerales **4. Integración** y **5. Elección de Miembros** del “ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; así como a lo determinado en el **Acuerdo Tercero** de la Primera Sesión Extraordinaria del 19 de octubre del año en curso.

“...4. Integración

Cada Comité estará conformado por once miembros propietarios con voz y voto, de los cuales uno participará de manera permanente y diez serán electos con carácter temporal.

Tendrá el carácter de miembro propietario permanente el Oficial Mayor o su equivalente, quien lo presidirá, y de miembros propietarios temporales electos los diez servidores públicos que representen el nivel jerárquico u equivalente siguiente:

Un Titular de Unidad;

Un Director General;

Un Director General Adjunto;

Un Director de Área;

Un Subdirector de Área;

Un Jefe de Departamento;

Un Enlace, y

Tres Operativos.

Por cada miembro propietario temporal electo se elegirá un suplente.

En el supuesto de que las dependencias cuenten con órganos administrativos desconcentrados, deberán incluir en cualquiera de los niveles jerárquicos antes señalados, un miembro temporal electo que lo represente sin que dicha representación exceda el cincuenta por ciento de la integración del Comité, o bien, tales órganos podrán solicitar a la Unidad conformar de manera distinta el Comité.

La Unidad autorizará la conformación del Comité de manera distinta a la señalada en los presentes Lineamientos generales, previa solicitud del Oficial Mayor o su equivalente, tomando en cuenta las particularidades, características, condiciones, circunstancias o marco jurídico de actuación de las dependencias o entidades.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá establecer los subcomités o comisiones permanentes o temporales, que estime necesarios y regulará su operación y funcionamiento en sus Bases.

El Secretario Ejecutivo estará a cargo de la secretaría de los subcomités o comisiones, los cuales se reunirán previa convocatoria realizada por el propio Secretario Ejecutivo.

Los subcomités o comisiones elaborarán, en su caso, un plan de trabajo y deberán presentar, cuando el Comité lo solicite, un informe de actividades, avances y resultados derivado de las responsabilidades asignadas.

5. Elección de Miembros

El proceso de elección de los miembros de carácter temporal del Comité se llevará a cabo mediante la votación que el personal de las dependencias y entidades realice, preferentemente a través de medios electrónicos que determine el Presidente y se efectuará cada dos años en el último bimestre del año en el que concluya el periodo. En ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los miembros del Comité.

Los miembros durarán en su encargo dos años y deberán tener una antigüedad laboral mínima de un año en la dependencia o entidad que corresponda al momento de su elección.

Los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración y trabajo en equipo, y compromiso.

La elección será en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva:

La primera etapa, Nominación, es aquella por la que el personal de las dependencias y entidades con base en la relación de los servidores públicos que por cada nivel jerárquico satisfagan las condiciones y requisitos de elegibilidad, procederán a realizar la nominación de sus candidatos.

La segunda etapa, Elección, es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de Nominación, se convocará al personal de las dependencias y entidades para que emitan su voto en favor de alguno de los servidores públicos de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

Tanto la etapa de Nominación como en la de Elección, tendrán respectivamente, una duración de cinco días hábiles.

Una vez concluida la etapa de Elección, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados, mismos que deberá presentar al Comité, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión antes de la primera sesión del siguiente año y a través de los medios electrónicos que al efecto se considere pertinente.

Los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

Cuando un miembro electo de carácter temporal deje de laborar en la dependencia o entidad y éste sea propietario, se integrará al Comité con ese carácter el servidor público electo como su suplente y será convocado como suplente aquel que en la elección pasada, de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.

Cuando el miembro de carácter temporal que deje de laborar sea el suplente, será convocado aquel servidor público que en la elección pasada, de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.

En los casos en que, como resultado de la elección no se cuente con servidores públicos que puedan representar a un determinado nivel jerárquico, el Comité convocará nuevamente a elección para que se ocupe el nivel jerárquico con un nivel inmediato inferior, o en su caso, dejar constancias que no existe servidor público que pueda representar el nivel jerárquico.

Previamente a la primera sesión ordinaria del año, el Presidente notificará mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos como miembros propietarios o suplentes para que integren el Comité.

El Presidente convocará mediante oficio a los invitados, recordándoles su participación y compromiso en el Comité.

En caso de que los miembros incumplan las obligaciones señaladas en los presentes Lineamientos generales, podrán ser sujetos a responsabilidad administrativa.

Los miembros cuya remoción haya sido solicitada con motivo de una posible responsabilidad administrativa, quedarán de inmediato suspendidos de sus funciones y serán sustituidos conforme a los términos previstos en los presentes Lineamientos generales sobre la renuncia de servidores públicos.

Las propuestas de remoción se realizarán a través del Presidente quien lo hará del conocimiento del Comité, a fin de que una vez escuchado al miembro que se encuentre en el supuesto, el Comité determine lo conducente..." (Sic).

"...Tercero: En el punto marcado con el 2, después de analizar el acuerdo publicado el veinte de agosto del año en curso, el presente Comité determina por unanimidad de votos, que las acciones que se tienen que realizar antes de concluya el año, son: -

- I. **Autorización para integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.-** En virtud de que este Instituto dentro de su estructura no cuenta con todos los niveles establecidos en el numeral 4. **Integración** de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", conforme a lo indicado en el oficio **RJL/INAPESCA/DGAA/SRH/0678/2015** del quince de octubre del

año en curso, suscrito por la Subdirectora de Recursos Humanos, en virtud de lo anterior, se solicitará a la Titular de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública (SFP), que se autorice la conformación del comité de la siguiente forma: _____

- Un Director General Adjunto. _____
- Un Director de Área o Jefe de Centro Regional de Investigación. _____
- Un Subdirector de Área. _____
- Un Jefe de Departamento. _____
- Dos Investigadores. _____
- Un Técnico de investigación. _____
- Un Enlace. _____
- Dos operativos. _____

Por tal motivo, así como con fundamento en el artículo Sexto, numeral 4. **Integración**, del “ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, este Comité determina que por medio de la Presidenta se gire el oficio al Titular de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, para que se solicite la autorización de la conformación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de manera distinta a lo establecido en las disposiciones vigentes...” (Sic).

En virtud de lo anterior, el pasado 20 de octubre de 2015, se giró oficio **RJL/INAPESCA/CE/057/2015** dirigido a la Titular de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública (**Anexo 1**), con la finalidad de solicitar autorización para conformar el Comité de Ética de manera distinta a la establecida en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de 2015, debido a las propias particularidades, características, condiciones, circunstancias y marco jurídico de actuación de esta entidad.

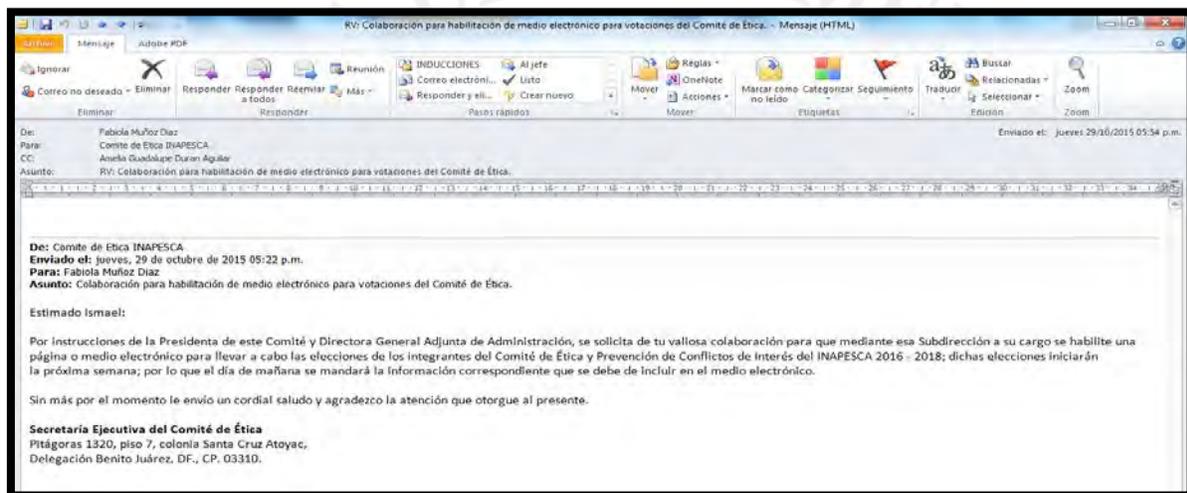
Por lo que, el 28 de octubre del año en curso, se recibió oficio UPTCI/117/419/2015, suscrito por la Lic. Teresa Gómez del Campo Gurza, Titular de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (**Anexo 2**), en el que determinó procedente la solicitud para la conformación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del INAPESCA.

En consecuencia, mediante oficio RJL/INAPESCA/CE/059/2015 (**Anexo 3**), se solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos su colaboración para que proporcionara a este Comité el nombre completo, cargo, puesto o comisión, y adscripción de las servidoras y servidores públicos que tengan un año o más en este Instituto, en los siguientes niveles:

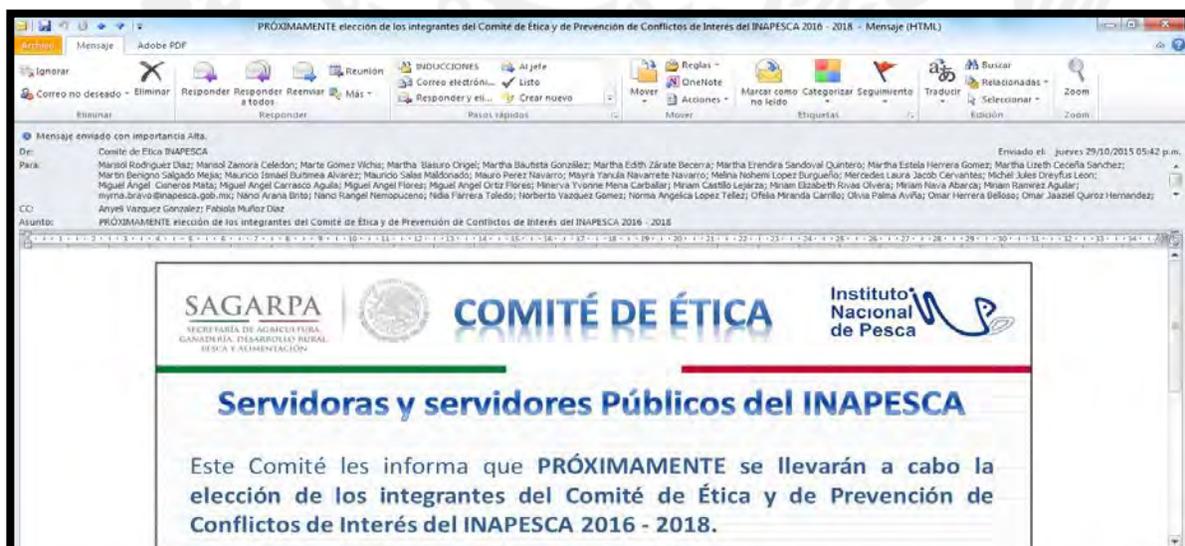
Niveles	Nombre completo	Cargo, puesto o comisión	Sede de trabajo
Director General Adjunto			
Director de área y Jefe de CRIP			
Subdirector de área			
Jefe de Departamento			
Investigador			
Técnico de Investigación			
Enlace			
Operativo			

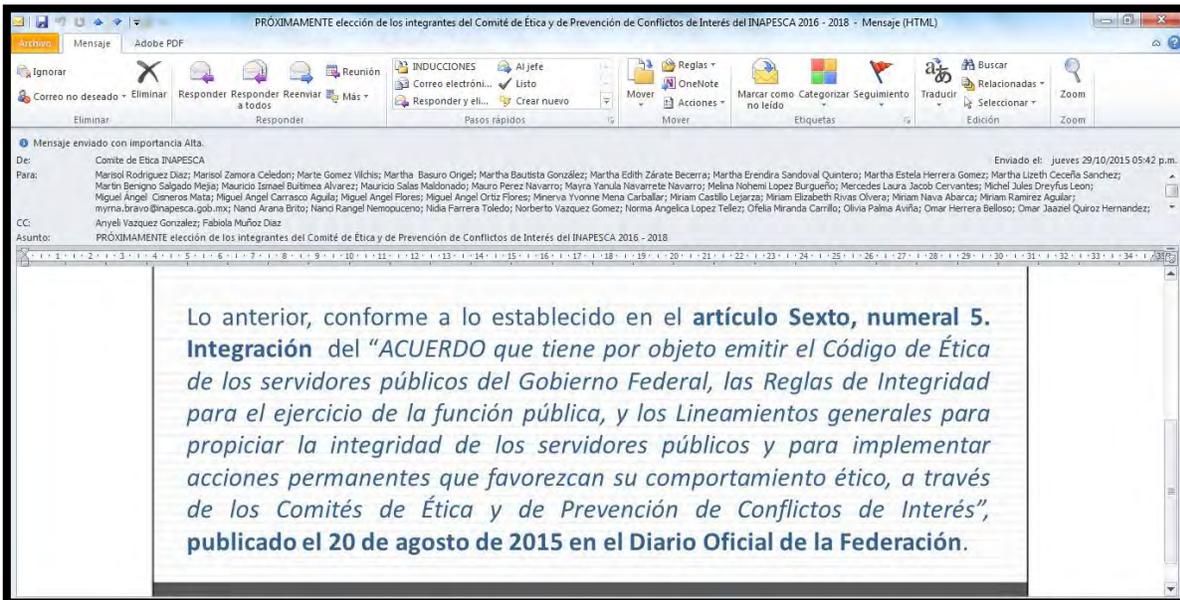
Lo anterior, con la finalidad de dar a conocer a todo el personal del Instituto a los candidatos a participar en las elecciones correspondientes para la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del 2016 al 2018, debido a que la primera etapa de nominación de las elecciones se realizaría del 04 al 10 de noviembre del año en curso.

El 30 de octubre del año en curso, se recibió el oficio RJL/INAPESCA/DGAA/SRH/0707BIS/2015, del área de Recursos Humanos (**Anexo 4**), mediante el cual se proporcionó la información solicitada; por lo que mediante correo electrónico designado al Comité de Ética, se solicitó de la colaboración de la Subdirección de Informática para que se habilite una página con la información de las servidoras y servidores públicos con más de un año en INAPESCA susceptibles de ser elegidos en la primera etapa de las votaciones.



El jueves 29 de octubre, se les informó mediante el correo electrónico del Comité de Ética a las servidoras y servidores públicos del INAPESCA, lo siguiente:





SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

COMITÉ DE ÉTICA

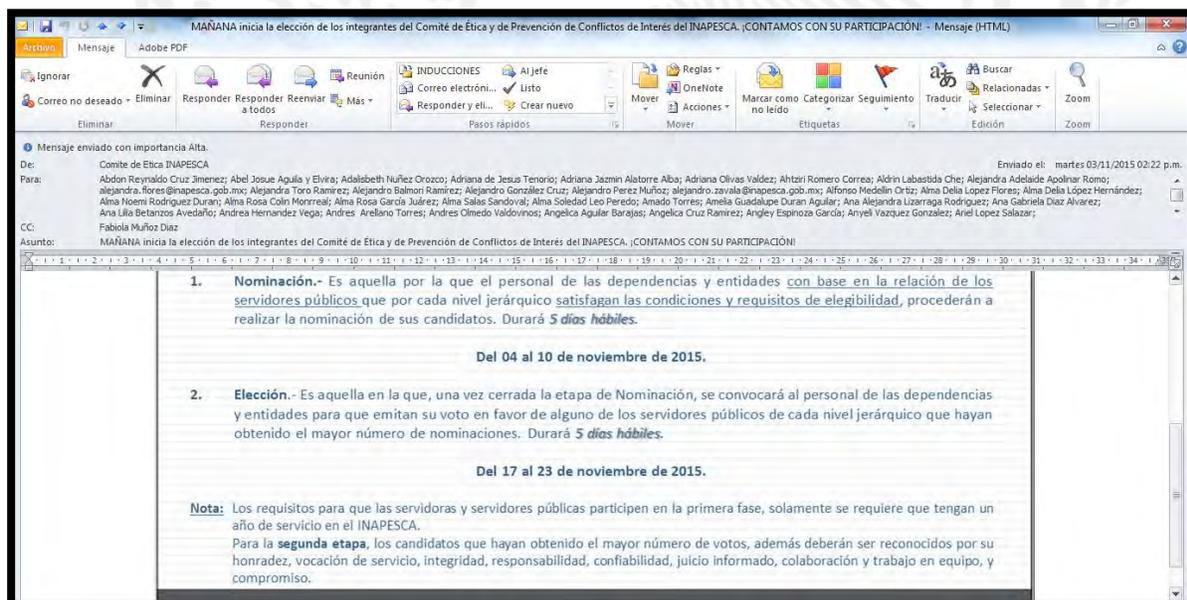
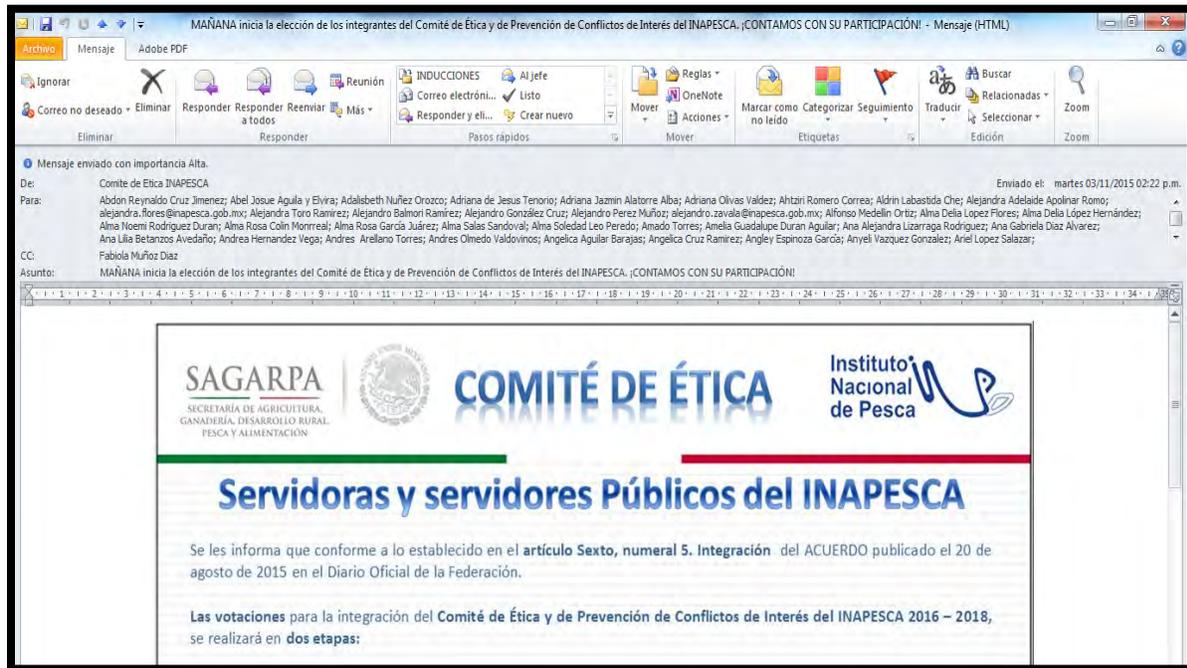
Instituto Nacional de Pesca

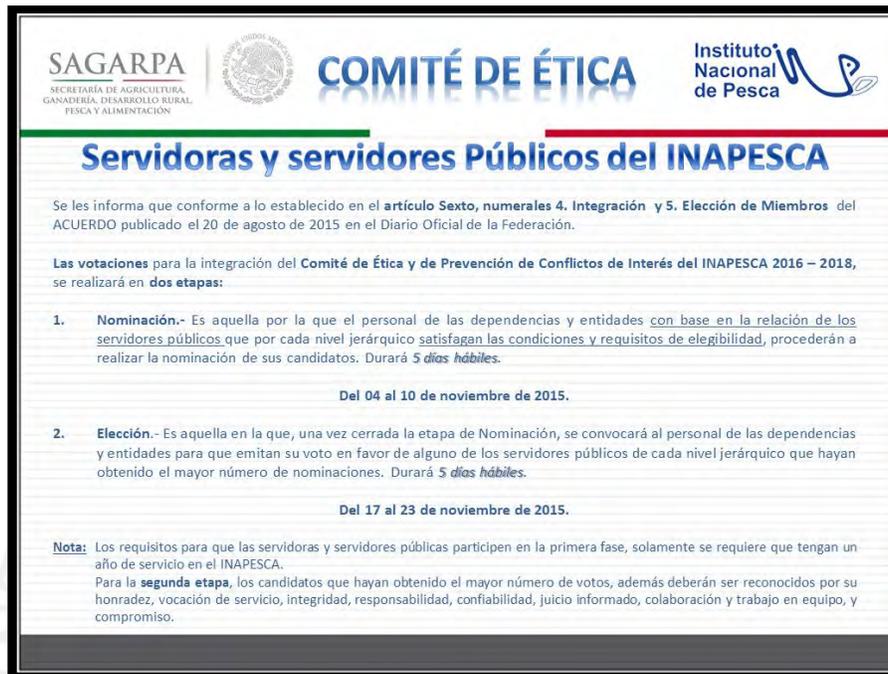
Servidoras y servidores Públicos del INAPESCA

Este Comité les informa que **PRÓXIMAMENTE** se llevarán a cabo la **elección de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAPESCA 2016 - 2018.**

Lo anterior, conforme a lo establecido en el **artículo Sexto, numeral 5. Elección de Miembros** del "ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que el 03 de noviembre de 2015, se les explicó mediante correo electrónico a todas las servidoras y servidores públicos el procedimiento para las votaciones que iniciarían al día siguiente, lo que se demuestra con la siguiente evidencia.





Este documento es una copia de un folio informativo que contiene los siguientes elementos:

- Logos de SAGARPA, el Estado Mexicano y el Instituto Nacional de Pesca.
- Encabezado: **COMITÉ DE ÉTICA**
- Título: **Servidoras y servidores Públicos del INAPESCA**
- Texto introductorio: Se les informa que conforme a lo establecido en el artículo Sexto, numerales 4. Integración y 5. Elección de Miembros del ACUERDO publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
- Sección de etapas: **Las votaciones para la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAPESCA 2016 – 2018, se realizará en dos etapas:**
- Etapa 1: **Nominación.** Es aquella por la que el personal de las dependencias y entidades con base en la relación de los servidores públicos que por cada nivel jerárquico satisfagan las condiciones y requisitos de elegibilidad, procederán a realizar la nominación de sus candidatos. Durará 5 días hábiles.
Del 04 al 10 de noviembre de 2015.
- Etapa 2: **Elección.** Es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de Nominación, se convocará al personal de las dependencias y entidades para que emitan su voto en favor de alguno de los servidores públicos de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones. Durará 5 días hábiles.
Del 17 al 23 de noviembre de 2015.
- Nota: Los requisitos para que las servidoras y servidores públicos participen en la primera fase, solamente se requiere que tengan un año de servicio en el INAPESCA. Para la segunda etapa, los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, además deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración y trabajo en equipo, y compromiso.

Lo anterior, debido a que en el Acuerdo Tercero de la Primera Sesión Extraordinaria, se terminó que las elecciones se realizarán en las fechas que a continuación se indican:

Tercero: En el punto marcado con el 2, después de analizar el acuerdo publicado el veinte de agosto del año en curso, el presente Comité determina por unanimidad de votos, que las acciones que se tienen que realizar antes de concluya el año, son: -----

II. Votaciones (Elección de los miembros).- Conforme a lo establecido en el numeral 5. Elección de Miembros de los Lineamientos antes citados, se realizará en dos etapas: -----

a) La primera etapa, Nominación.- Toda vez que ya se cuenta con el Universo de las servidoras y servidores públicos que forman parte del Instituto y que cumplen con el requisito de un año de servicios, con excepción del nivel de investigadores y técnicos; y considerando el plazo para que la Unidad de la Secretaría de la Función Pública otorgue respuesta es de máximo 5 días hábiles, se acuerda por unanimidad de votos que se realice esta etapa a más tardar del 04 al 10 de noviembre de 2015, lo anterior, debido a que debe durar cinco días hábiles. Es importante precisar que se tiene que contar con el totalidad de candidatos que cubren los niveles, la cual deberá de estar actualizada a la fecha de las votaciones; por tal motivo, se acuerda que la Presidenta deberá de girar el oficio u oficios correspondientes al área de Recursos Humanos para contar con dicha información. -----

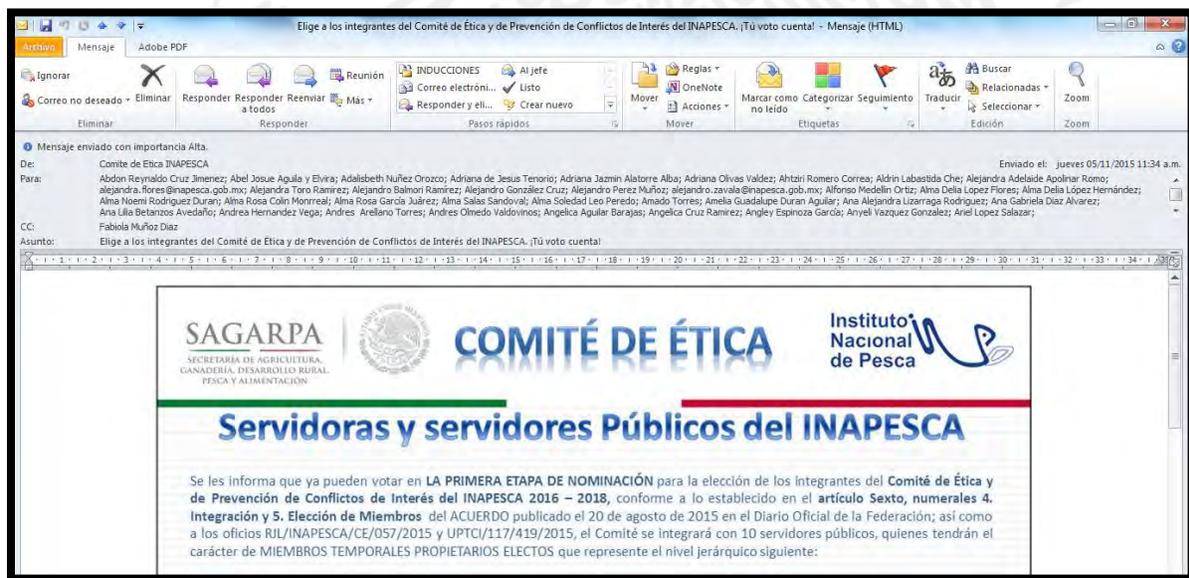
b) Del 11 al 13 de noviembre de 2015, se realizará la revisión y análisis de las servidoras y servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos y que a su vez, estos sean: -----

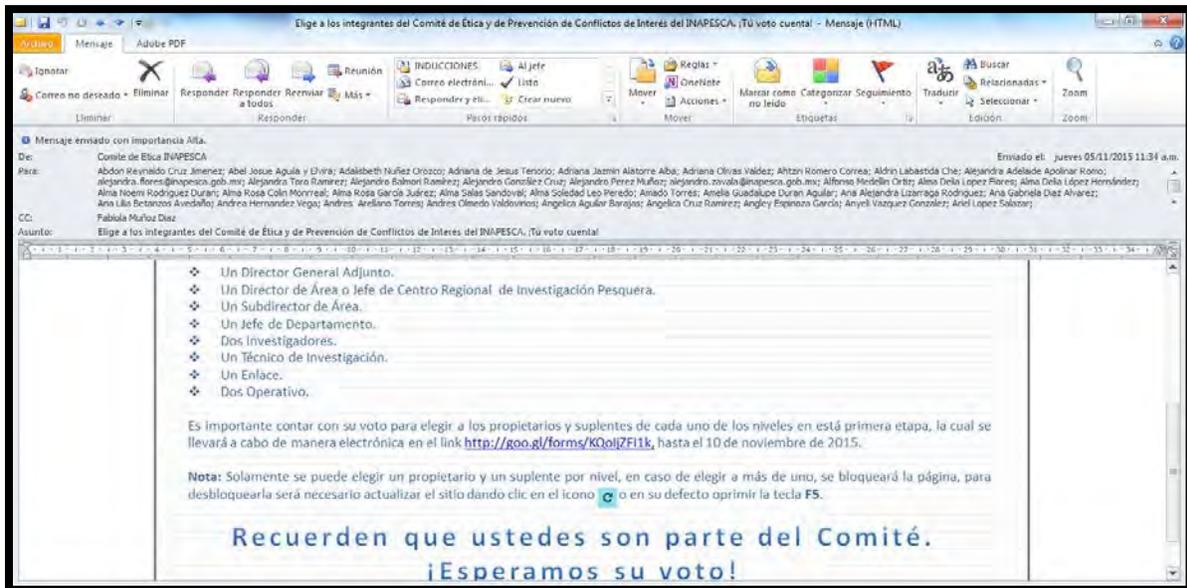
- Reconocidos por su honradez, -----
- Vocación de servicio, -----
- Integridad, -----
- Responsabilidad, -----
- Confiabilidad, -----
- Juicio informado, -----
- Colaboración y trabajo en equipo, y -----
- Compromiso. -----

Lo cual se realizará con base al contenido de los expedientes personales, es decir, no debe de contar con notas desfavorables o algún antecedente que indique que se condenó en juicio o procedimiento en su contra por responsabilidad administrativa o penal.-----

- c) **Elección.-** Se realizará del 17 al 23 de noviembre del 2015, al igual que la etapa anterior, se comprenderá 5 días hábiles. -----
- d) **Revisión e integración de resultados.-** Se realizará del 24 al 27 de noviembre de 2015. -----

Por lo que, el 04 de noviembre del presente año, se realizó la difusión por medio del correo electrónico del Comité para que las servidoras y servidores públicos emitieran su voto de forma electrónica del universo de candidatos con más de un año de servicio en el Instituto; difusión que se dirigió a cada uno de los correos institucionales de los servidores públicos que integran este Instituto, quedando como a continuación se describe:

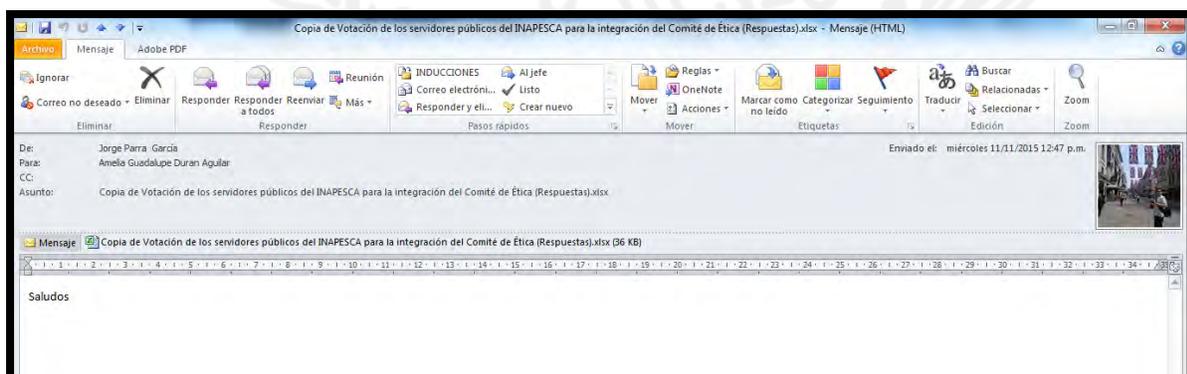




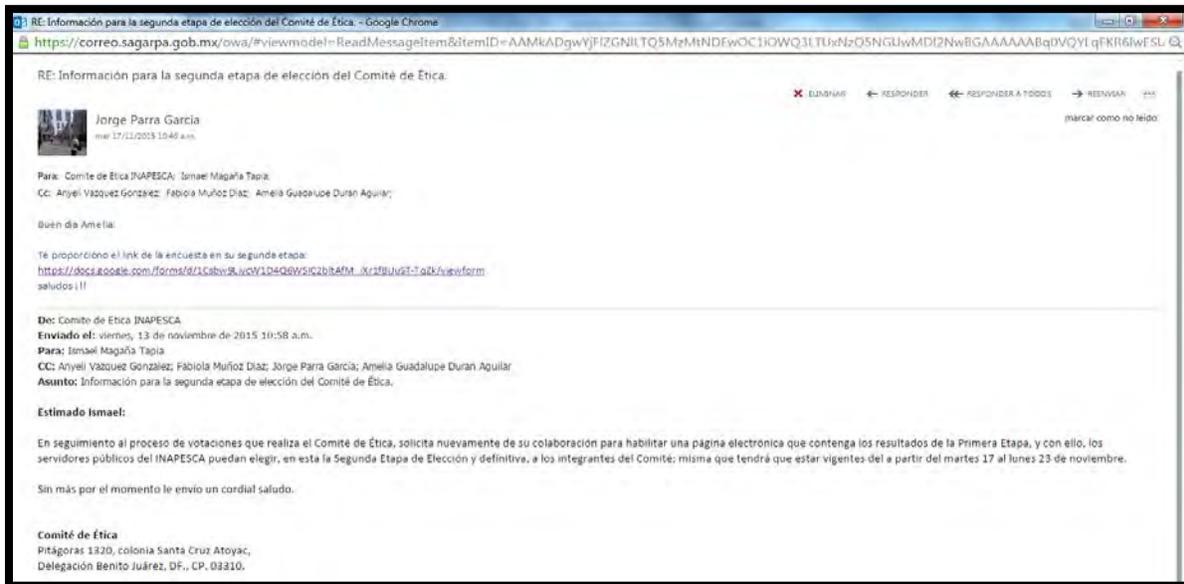
La primera etapa se mantuvo en línea del 04 al 10 de noviembre, por lo que se recibieron **182 votos** de las servidoras y servidores públicos durante los 5 días hábiles indicados, obteniéndose como resultado (**Anexo 5**) en cada nivel lo siguiente:

- a) Dirección General Adjunta **3 candidatos.**
- b) Dirección de área o Jefe de CRIP **9 candidatos.**
- c) Subdirección de área **8 candidatos.**
- d) Jefe de Departamento **8 candidatos.**
- e) Investigador **10 candidatos.**
- f) Técnico en investigación **11 candidatos.**
- g) Enlace **11 candidatos.**
- h) Operativo **9 candidatos.**

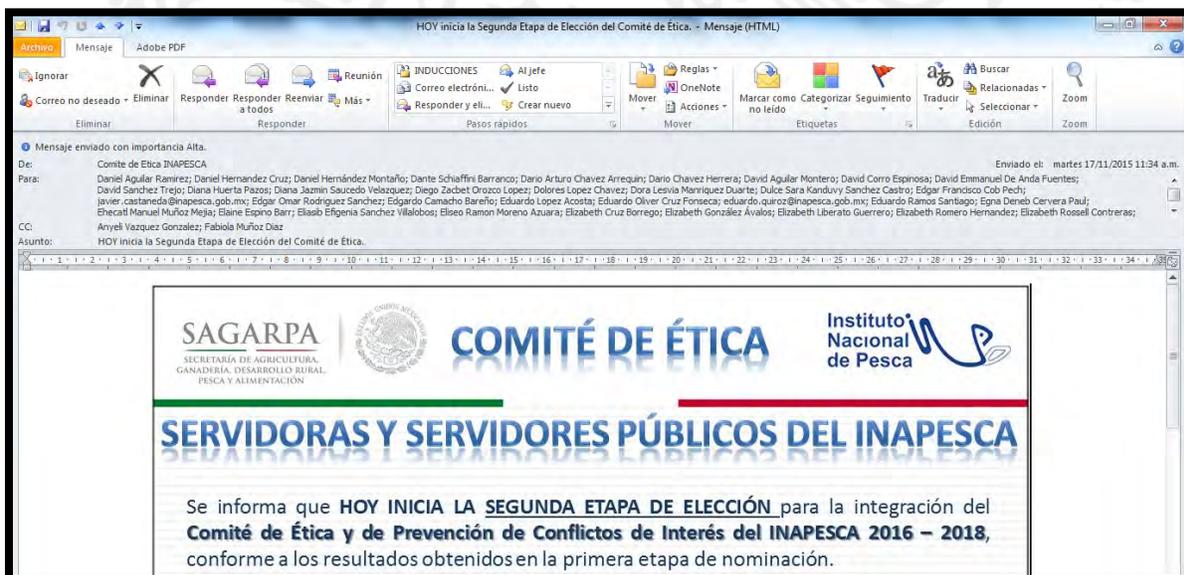
Es importante precisar que los resultados lo proporcionó el área de informática:

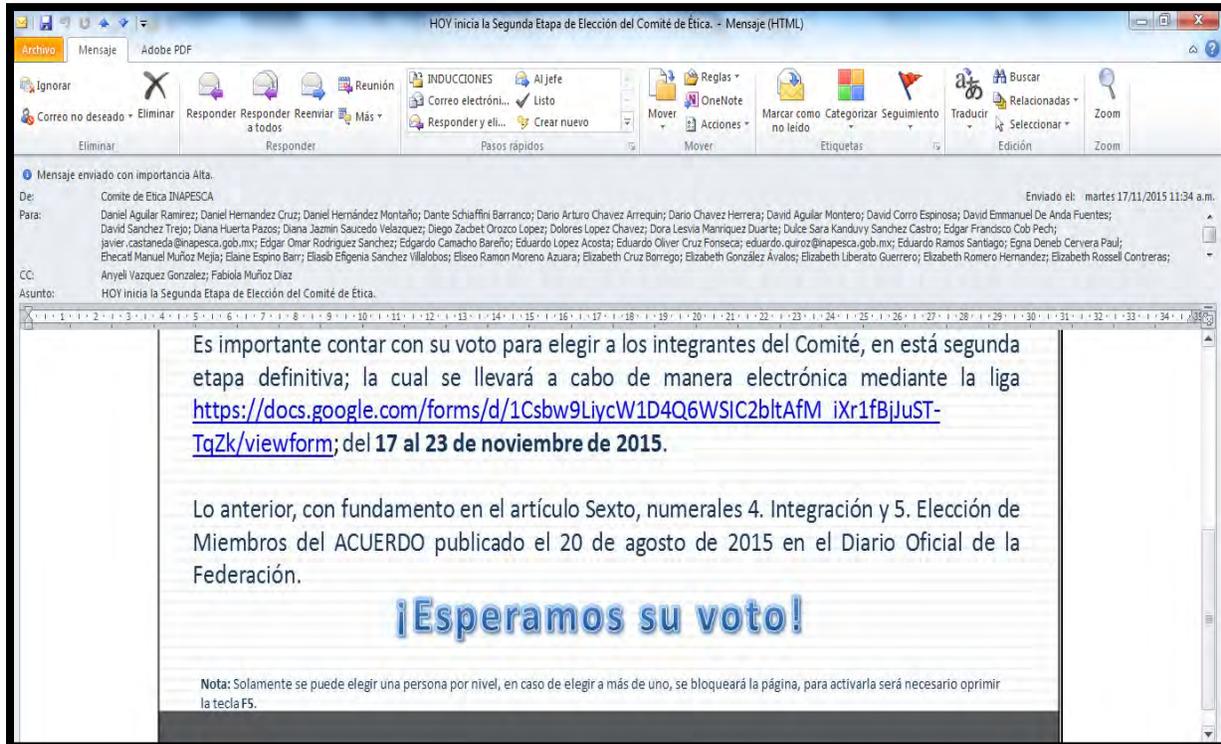


Asimismo, se solicitó la colaboración de la Subdirección de informática con la finalidad de que se habilitará la página electrónica para las votaciones con los candidatos de la segunda etapa de elecciones.



Por lo que, una vez analizados los resultados, el martes 17 de noviembre se inició con la Segunda etapa “Elección”, y se hizo del conocimiento a cada uno de los servidores públicos mediante correo electrónico institucional, es importante destacar que durante los 5 días hábiles que permaneció la encuesta en línea, se hizo del conocimiento a las servidoras y servidores públicos mediante recordatorio electrónico.





HOY inicia la Segunda Etapa de Elección del Comité de Ética. - Mensaje (HTML)

Mensaje enviado con importancia Alta.

De: Comité de Ética INAPESCA

Para: Daniel Aguilar Ramírez; Daniel Hernández Cruz; Daniel Hernández Montaño; Dante Schiaffini Barranco; Dario Arturo Chavez Arrequin; Dario Chavez Herrera; David Aguilar Montero; David Corro Espinosa; David Emmanuel De Anda Fuentes; David Sanchez Trejo; Diana Huerta Pazos; Diana Jazmin Saucedo Velazquez; Diego Zacbet Orozco Lopez; Dolores Lopez Chavez; Dora Lesvia Manriquez Duarte; Dulce Sara Kanduy Sanchez Castro; Edgar Francisco Cob Pech; javier.castaneda@inapesca.gob.mx; Edgar Omar Rodriguez Sanchez; Edgardo Camacho Bareño; Eduardo Lopez Acosta; Eduardo Oliver Cruz Fonseca; eduardo.quroz@inapesca.gob.mx; Eduardo Ramos Santiago; Eгна Deneb Cervera Paul; Ehecadi Manuel Muñoz Mejía; Elaine Espino Barr; Elasio Efigenia Sanchez Villalobos; Elseo Ramon Moreno Azuara; Elizabeth Cruz Borrego; Elizabeth González Avalos; Elizabeth Liberato Guerrero; Elizabeth Romero Hernandez; Elizabeth Rossel Contreras;

CC: Anyeli Vazquez Gonzalez; Fabiola Muñoz Diaz

Asunto: HOY inicia la Segunda Etapa de Elección del Comité de Ética.

Enviado el: martes 17/11/2015 11:34 a.m.

Es importante contar con su voto para elegir a los integrantes del Comité, en esta segunda etapa definitiva; la cual se llevará a cabo de manera electrónica mediante la liga https://docs.google.com/forms/d/1Csbw9LiyCW1D4Q6WSIC2bItAfM_iXr1fBjJtST-TqZk/viewform; del 17 al 23 de noviembre de 2015.

Lo anterior, con fundamento en el artículo Sexto, numerales 4. Integración y 5. Elección de Miembros del ACUERDO publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

¡Esperamos su voto!

Nota: Solamente se puede elegir una persona por nivel, en caso de elegir a más de uno, se bloqueará la página, para activarla será necesario oprimir la tecla F5.



SAGARPA |  | **COMITÉ DE ÉTICA** | **Instituto Nacional de Pesca**

SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL INAPESCA

Se informa que **HOY INICIA LA SEGUNDA ETAPA DE ELECCIÓN** para la integración del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAPESCA 2016 – 2018**, conforme a los resultados obtenidos en la primera etapa de nominación.

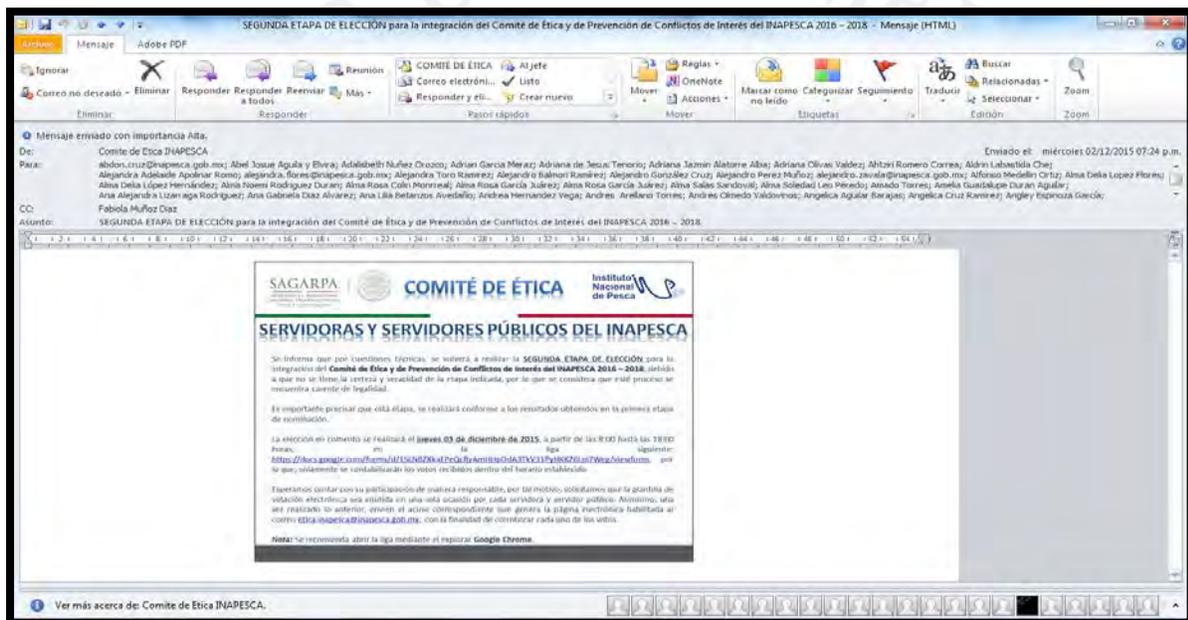
Es importante contar con su voto para elegir a los integrantes del Comité, en esta segunda etapa definitiva; la cual se llevará a cabo de manera electrónica mediante la liga https://docs.google.com/forms/d/1Csbw9LiyCW1D4Q6WSIC2bItAfM_iXr1fBjJtST-TqZk/viewform; del 17 al 23 de noviembre de 2015.

Lo anterior, con fundamento en el artículo Sexto, numerales 4. Integración y 5. Elección de Miembros del ACUERDO publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

¡Esperamos su voto!

Nota: Solamente se puede elegir una persona por nivel, en caso de elegir a más de uno, se bloqueará la página, para activarla será necesario oprimir la tecla F5.

La etapa de “Elección” concluyó el pasado 23 de noviembre del año en curso, con un total de **858 votos (Anexo 6)**. En consecuencia a lo anterior, y toda vez la plantilla que integra al INAPESCA al día del cierre de las elecciones es de **551 servidoras y servidores públicos**; por tal motivo, el jueves 26 de noviembre del año en curso, se consultó con el Órgano Interno de Control en el INAPESCA, debido a que en la normatividad aplicable no existe supuesto alguno con el cual se pueda solventar dicha problemática, por lo que se sugirió, que toda vez que la única fase afectada fue la Segunda Etapa “Elección”, se determinó decretarla como nula y volverla a realizar el miércoles 02 de diciembre se informó mediante correo electrónico institucional a todas y todos los servidores públicos que se llevaría a cabo el 03 de diciembre de 2015, de las 8:00 a 18:00 horas, esta segunda etapa.





SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



COMITÉ DE ÉTICA



Instituto
Nacional
de Pesca

SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL INAPESCA

Se informa que por cuestiones técnicas, se volverá a realizar la **SEGUNDA ETAPA DE ELECCIÓN** para la integración del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAPESCA 2016 – 2018**; debido a que no se tiene la certeza y veracidad de la etapa indicada, por lo que se considera que este proceso se encuentra carente de legalidad.

Es importante precisar que esta etapa, se realizará conforme a los resultados obtenidos en la primera etapa de nominación.

La elección en comento se realizará el **jueves 03 de diciembre de 2015**, a partir de las 8:00 hasta las 18:00 horas, en la liga siguiente: <https://docs.google.com/forms/d/1SLNBZKkaEPeQcRyAmHHPdA3TkV31PyHKKZ6Lnl7Weg/viewform>, por lo que, solamente se contabilizarán los votos recibidos dentro del horario establecido.

Esperamos contar con su participación de manera responsable, por tal motivo, solicitamos que la plantilla de votación electrónica sea emitida en una sola ocasión por cada servidora y servidor público. Asimismo, una vez realizado lo anterior, envíen el acuse correspondiente que genera la página electrónica habilitada al correo etica.inapesca@inapesca.gob.mx, con la finalidad de corroborar cada uno de los votos.

Nota: Se recomienda abrir la liga mediante el explorar **Google Chrome**.

El total de participación en las votaciones de la segunda etapa fueron **128**, con la que quedaron como Propietarios y Suplentes de los niveles antes indicados las servidoras y servidores públicos que a continuación se indican:

Nivel	Propietario	Número de votos	Suplente	Número de votos
Dirección General Adjunta	Daniel Hernández Montaña	69	Pedro Antonio Ulloa Ramírez	32
Dirección de Área o Jefe de CRIP	Ramón Isaac Rojas González	22	Concepción Enciso Enciso	21
Subdirección de Área	Patricia Carrillo Alejandro	28	Magda Estela Domínguez Machín	25
Jefe de Departamento	Fabiola Muñoz Díaz	30	Felicitas Sosa Lima	19
Investigador 1	Elaine Espino Bar	35	Carlos Gómez Rojo	14
Investigador 2	Cecilia Esperanza Ramírez Santiago	21	Briceida Alvarez López	12
Técnico de Investigación	Erik Márquez García	28	Marilú Montero Rodríguez	20

Nivel	Propietario	Número de votos	Suplente	Número de votos
Enlace	Alma Delia López Flores	32	Jessica Guzmán Rea	20
Operativo 1	Alma Delia López Hernández	21	Blanca Angelica Sánchez Muñoz	18
Operativo 2	Adriana de Jesús Tenorio	18	Iolani Quezada Hernández	18

Nota: Se anexa total de votaciones.

Es importante precisar que para determinar al ganador o ganadora por cada nivel, se tomó en consideración el número máximo de votos; lo anterior, se puede acreditar con la evidencia documental marcada como **anexo 7**. Asimismo, y para el caso del nivel de Jefe de Departamento quién obtuvo el máximo número de votos fue la **C. Fabiola Muñoz Díaz, 30 votos**, pero debido a que su cargo como Secretaria Ejecutiva será ratificado por la Presidenta de este Comité, se nombra a la persona que quedo en segundo lugar como propietaria y al tercero como suplente, tal y como se indica a continuación:

Nivel	Propietario	Número de votos	Suplente	Número de votos
Dirección General Adjunta	Daniel Hernández Montaña	69	Pedro Antonio Ulloa Ramírez	32
Dirección de Área o Jefe de CRIP	Ramón Isaac Rojas González	22	Concepción Enciso Enciso	21
Subdirección de Área	Patricia Carrillo Alejandro	28	Magda Estela Domínguez Machín	25
Jefe de Departamento	Felicitas Sosa Lima	19	Damaris López Medina	16
Investigador 1	Elaine Espino Bar	35	Carlos Gómez Rojo	14
Investigador 2	Cecilia Esperanza Ramírez Santiago	21	Briceida Alvarez López	12
Técnico de Investigación	Erik Márquez García	28	Marilú Montero Rodríguez	20
Enlace	Alma Delia López Flores	32	Jessica Guzmán Rea	20
Operativo 1	Alma Delia López Hernández	21	Adriana de Jesús Tenorio	18
Operativo 2	Blanca Angelica Sánchez Muñoz	18	Iolani Quezada Hernández	18

Tabla 2.

Para el caso del nivel operativo, en donde 3 personas obtuvieron el mismo número de votos (**18**), para determinar quién sería la segunda propietaria del nivel Operativo y las suplentes respectivas, se sometió en el seno del Comité esta situación, por lo que acordaron por mayoría de votos que la **C. Blanca Angelica**

Sánchez Muñoz, quedará Miembro propietaria del nivel Operativo 2, y como su suplente **Iolani Quezada Hernández**; y **Adriana de Jesús Tenorio**, como suplente de **Alma Delia López Hernández**.

ATENTAMENTE

MIEMBROS ELECTOS Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA

